Universidad Nacional de Asunción

INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL
Dirección Administrativa – Sub UOC

INFORME DEL COMITÉ DE VALUACIÓN N° 001/2012

A : Prof. Lic. **NORMA M. BENITEZ DE SOSA,** Directora General
Instituto de Trabajo Social - UNA

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL LLAMADO DE ALQUILER DE LOCAL DEL ITS**
Instituto de Trabajo Social - UNA

REF.: SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA EL INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL DEPENDIENTE DEL RECTORADO UNA

ANTECEDENTES

- La Resolución Nº 0625-00-2011 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Asunción "POR LA CUAL SE DESANEXA LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA, SE CREA EL INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL DEPENDIENTE DEL RECTORADO, SE TRANSFIERE EL SUB PROGRAMA TITULADO ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA AL NUEVO INSTITUTO CREADO Y SE HABILITAN CÁTEDRAS PARALELAS EN LA FACULTAD DE FILOSOFIA"
- La necesidad del Instituto de Trabajo Social dependiente del Rectorado UNA de contar con un local para el funcionamiento de oficinas administrativas, académicas, aulas de clase y complementos para el Instituto en el rubro de Alquiler.
- el Memorando D.G. Nº 001/2012 de fecha 16 de enero de 2012 en la cual la Directora General del Instituto de Trabajo Social dependiente del Rectorado UNA, Lic. NORMA BENITEZ DE SOSA, solicita se realicen los trámites para el llamado de Alquiler de local para el Instituto de Trabajo Social dependiente del Rectorado UNA para su funcionamiento administrativo y académico
- La Invitación cursada en tiempo y forma al Instituto Superior de Estudios Humanísticos y Filosóficos (ISEHF).
- La oferta presentada por Instituto Superior de Estudios Humanísticos y Filosóficos (ISEHF) en fecha 21 de febrero de 2012.
- La Resolución Nº 006/2012 de la Directora General del Instituto de Trabajo Social por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para el llamado de Alquiler de local para el Instituto de Trabajo Social dependiente del Rectorado de la UNA.
- Los Decretos N° 21.909/03 y 5174/05 que reglamentan las Leyes Nº 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas".
- El Art. 34 Inc. "c", reglamentada por la Resolución DNCP 805/09, haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación de la Contratación Directa que no cuente con el mínimo de tres ofertas exigidas y la Resolución Nº 100/2006 de la DNCP.

EVALUACIÓN

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03 y 3.439/07 y los Decretos Nº 21909/03 y 5174/05 en lo que corresponde a Locación de Inmueble. Se ha comunicado en tiempo y forma a la DNCP y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas. Tal como consta en el Acta de Adjudicación Nº 001/2012, se cumplieron todos los requerimientos estipulados por la Convocante, comunicando en tiempo y forma a la DNCP.

CONCLUSIONES

Es recomendación de este Comité adjudicar el servicio de Alquiler de local para el Instituto de Trabajo Social dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción a:

- **Instituto Superior de Estudios Humanísticos y Filosóficos (ISEHF)** en la suma de ₲ 100.000.000.- (Guaraníes cien millones) IVA INCLUIDO, por ser el únicos que reúne las condiciones para el funcionamiento del Instituto de Trabajo Social, ya que el inmueble pertenece a un Instituto de Educación Superior y posee todas las comodidades ya instaladas.

OBSERVACIÓN:

- ❖ Se recomienda la adjudicación del Servicio de Alquiler de local para el Instituto de Trabajo Social dependiente del Rectorado UNA al Instituto Superior de Estudios Humanísticos y Filosóficos (ISEHF) por cumplir con todos los requisitos solicitados.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. **ESTELA GALEANO DE GOMEZ DE LA FUENTE**
Técnico Especializado
Comité de Evaluación

Lic. **NIDIA G. BATTILANA A.**
Coordinadora Académica
Comité de Evaluación

Lic. **JORGE FDEL TORRES M.**
Director Administrativo
Responsable Sub UOC